

## Reconocimiento de Actividades extracurriculares.

### Plazos Factor Actividad Extra-Curricular

<b>Casa Central y Campus Santiago año 2010 primer semestre</b>		
Procedimiento	Fecha de inicio	Fecha de término
Inscripción Actividades	6 de Abril de 2010	24 de Abril de 2010
Evaluación	1 de Julio de 2010	9 de Julio de 2010
Resultados	26 de Julio de 2010	

  

<b>Casa Central y Campus Santiago año 2010 segundo semestre</b>		
Procedimiento	Fecha de inicio	Fecha de término
Inscripción actividades	1 de Septiembre de 2010	21 de Septiembre de 2010
Evaluación	30 de Noviembre de 2010	12 de Diciembre de 2010
Resultados	10 de Enero de 2010	

### Introducción.

Algunas competencias denominadas genéricas (transversales o blandas), que están presentes en todos los perfiles de las carreras, resultan difíciles de desarrollar y evaluar sistemáticamente. Nos referimos, por ejemplo a trabajar en equipo, emprendimiento e innovación con conciencia clara de las necesidades de la región y del país, compromiso con el medio social-cultural, aprecio por la cultura y compromiso con el cuidado de su salud y entorno, por mencionar algunas.

La Universidad reconoce e incentiva, desde hace varios años con una metodología innovadora, que nuestros futuros ingenieros tengan mayores y mejores oportunidades de desarrollar estas competencias a través del factor FAE.

Se ha logrado importantes avances en esta materia, lo cual puede advertirse por el elevado número de actividades y del número siempre creciente de alumnos que reciben este factor.

## **Inscripción y evaluación de las actividades.**

Se entenderá por actividades extracurriculares reconocidas o válidas para la asignación de FAE a todas aquellas actividades, no incluidas formalmente en los planes de estudio, que sean realizadas por los estudiantes y que estén acreditadas principalmente por alguna de las siguientes unidades: Los Departamentos Académicos y Docentes, Relaciones Estudiantiles y el Programa de Iniciativas Estudiantiles Académicas. También, en menor medida, pueden presentar actividades: Dirección de Admisión, Dirección General de Docencia, Dirección General de Investigaciones y Postgrado, VRA, VREA, Oficina de Asuntos Internacionales.

Las actividades acreditadas deben ser tales que al participar el estudiante en ellas contribuyan a alcanzar habilidades, competencias y valores deseables en el perfil de nuestros profesionales.

Los Jefes de Carrera y Coordinadores Docentes, el Director de Relaciones Estudiantiles, y el Director del programa PIEA, tendrán la responsabilidad de garantizar que los datos recibidos reflejen las actividades realizadas por los alumnos, con una evaluación que efectivamente mida el desarrollo de las competencias genéricas que deseamos desarrollar.

Como un Departamento puede tener varias actividades, las personas responsables pueden delegar en otro profesor o funcionario de la Universidad, la recolección de datos de cada una de las actividades, e integrarlas en un solo archivo, que es el que se enviará a la Dirección General de Docencia. No es deseable que las actividades no tengan la supervisión de un profesor o funcionario de la Universidad; deseamos evitar incorporar en los registros académicos incrementos de la prioridad que no sean un reflejo de las habilidades, competencias y valores que se desea impulsar con este indicador.

Para el campus Santiago, la responsabilidad de recolectar la información de las diversas actividades, es del Director de Docencia, el cual podrá asesorarse por los coordinadores de los Departamentos, Defider, RREE que acreditan actividades para el FAE.

Es importante considerar que las prioridades son determinantes para establecer: la Lista de Honor y los premios al Mérito Académico, la posibilidad de seleccionar los paralelos, participar del leasing computacional y postular a becas de intercambio. Además son consideradas por algunos Departamentos para otorgar o no posibilidades de excepciones reglamentarias.

Será responsabilidad de los Jefes de Carrera y Coordinadores Docentes, el Director de Relaciones Estudiantiles, y el Director del programa PIEA enviar el Registro de

Inscripción y de Evaluación en formato electrónico (hoja Excel) en un formato determinado, en las fechas que se establecen más adelante. Esto permitirá que todas las actividades de un Departamento sean consideradas.

El registro de evaluación, será el mismo propuesto en la Inscripción, salvo los campos con las evaluaciones, se incluyen ejemplos del formato, que se agradecerá respetar fielmente, esto debido a la complejidad del proceso de recolección de datos y su posterior procesamiento. Sólo participarán de la asignación de FAE los archivos que se reciban en la Dirección General de Docencia dentro de los plazos; la hora y fecha de recepción será la del correo electrónico.

El caso de las ayudantías académicas será considerado mediante la evaluación de la asignatura que el profesor realiza al fin del semestre, en la cual se considera una evaluación individual del ayudante. Los Jefes de Carrera y Coordinadores docentes deben comunicar esto a los profesores de sus Departamentos, para que realicen las evaluaciones de los ayudantes; en caso de no hacerlo, el ayudante no tendrá la asignación correspondiente a su desempeño en el factor FAE.

### **Instrucciones para llenar el registro de inscripción.**

Es importante llenar los campos del rut y el dígito verificador, del alumno y del evaluador responsable del Departamento. Así también los nombres de la actividad, del departamento, los apellidos y nombres del alumno, y del evaluador responsable.

Se tienen dos campos para ser llenados con los códigos numéricos de las Competencias asociadas a la actividad. Colocar un código en cada casilla.

Los últimos cuatro campos del registro de inscripción, no deben ser llenados.

### **Instrucciones para llenar el registro de evaluación.**

Calificar el logro de la actividad con una nota de 0 a 100.

La duración en horas totales dedicadas a la actividad durante el semestre de 17 semanas. Las horas no son acumulables de un semestre a otro. Este es el principal indicador, que debe ser rigurosamente evaluado.

Calificar el grado estimado del desarrollo de la principal competencia en escala de 0 a 100.

Calificar el impacto y/o visibilidad de la actividad, sean sus beneficios a nivel institucional, de la comunidad interna o externa, con nota de 0 a 100.

### **Entrega de resultados a los alumnos.**

Los alumnos podrán consultar el resultado de su asignación de FAE, en el sitio web de SIGA.

Un estudiante tendrá derecho a este beneficio por la participación en sólo una actividad extracurricular y si al finalizar el semestre académico, previo a la aplicación del factor FAE, tiene una Prioridad Académica superior al límite mínimo de 2500 establecido para continuar en la Universidad.

Se realizará la asignación de FAE al término de cada semestre.

### **Listado de Competencias.**

Se enumeran una serie de competencias, de manera genérica, para facilitar la descripción del propósito de la actividad. El largo de la lista intenta facilitar caracterizar el principal aporte de la actividad.

1. Diseñar, proponer y gestionar soluciones innovadoras a las necesidades de la sociedad, organizaciones y personas, en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
2. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
4. Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
5. Capacidad creativa.
6. La toma de decisiones con responsabilidad ética.
7. Capacidad para tomar decisiones
8. Compromiso ético.
9. Ser efectivo en la comunicación oral y escrita.
10. Enfrentar las exigencias y responsabilidades del liderazgo.
11. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.
12. Habilidades interpersonales.
13. Capacidad de trabajo en equipo.
14. El dominio del idioma inglés.
15. Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
16. Habilidad para trabajar en contextos internacionales.
17. Emprendimiento e innovación con conciencia clara de las necesidades de la región y de su país.
18. Compromiso con su medio social-cultural
19. Liderazgo con reconocimiento y respeto del valor inherente y de los derechos innatos de la persona, naturaleza y de la sociedad.
20. Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
21. Cooperación, responsabilidad, respetuosidad y honestidad en el actuar profesional
22. Aprecio por la cultura y compromiso con el cuidado de su salud y entorno
23. Compromiso con la preservación del medio ambiente
24. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad .